

DECRETO-LEY No. 7413

Transferencia de partidas del Pliego de Justicia.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

En uso de las facultades que le confieren los Estatutos;

Considerando:

Que la resolución suprema No. 553 de 30 de abril último se expidió sobre la base del nuevo Presupuesto Administrativo formulado por el Colegio Nacional "Miguel Grau" de Abancay, que anteriormente funcionaba a cargo de la Orden Mercedaria, según contrato de 18 de diciembre de 1926;

Que el subsidio concedido en dicho presupuesto excede al votado por la partida No. 933 del Presupuesto General prorrogado en S/. 107.21 mensuales; y

Que es indispensable habilitar dicha partida con la suma que falta para cancelar todos los servicios establecidos por la nueva organización dada al citado colegio, hasta el 31 de octubre próximo;

Decreta:

Trasfiérase a la partida No. 933, Capítulo XVI del Pliego 3o. del Presupuesto Ge-

neral prorrogado, la suma de un millón setecientos soles y diez centavos oro (S/. 1,072.10) de la partida No. 966 del Capítulo XX del mismo pliego.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos treintauno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez. — J. F. Tamayo. — G. Garrido Lecca. — Gustavo A. Jiménez. — Emilio L. Gómez de la Torre. — U. Reátegui Morey. — Federico Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos treintauno.

SAMANEZ OCAMPO.

Garrido Lecca.

*
* *